

República de Colombia

Rama Judicial



Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali
Secretaría Sala Civil

Cali, 12 de Abril de 2016.-
Oficio No. 5386

Señores.

**DIRECCION DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Atte. Dra Maria Claudia Vivas Rojas

Calle 12 No 7-65

BOGOTA

Ref: ACCIÓN DE TUTELA

Rad. 00-2016-00186-00

Accionante: JORGE ELIECER OSPINA TAMAYO

**Accionado: SALA ADTIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA-UNIDAD DE ADMINISTRACION DE
CARRERA JUDICIAL Y OTRO**

*Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el contenido de la parte resolutive, de la providencia del 11 de Abril de 2016 y proferida dentro de la acción de la referencia: 1.- ADMITASE la acción de tutela interpuesta por Jorge Eliecer Ospina Tamayo contra la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura- Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad de Pamplona, por presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo, participación u acceso a cargos públicos, así como el principio de confianza legítima y legalidad. 2.- REQUIERASE a la sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura.-Unidad de Administración de Carrera Judicial y a la Universidad de Pamplona para que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia informen lo que estimen pertinente sobre la violación que se les imputa (art 19 Dec 2591/91). Por secretaria envíese copia del escrito de tutela. 3.- ORDENASE a la sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura que comunique a través de la página de internet en la sección correspondiente, la existencia de la presente acción a todos aquellos concursantes inscritos en la convocatoria No 22 para Funcionarios de la rama judicial (acuerdo No PSAA13-9939 de 25 de junio de 2013) que tienen que ver con el concurso de méritos para el cargo de Juez Penal Municipal, para que si a bien lo tienen, intervengan en la misma. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (fdo) JORGE JARAMILLO VILLARREAL-Magistrado**".*

Cualquier comunicación enviar a: sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MARIA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS

Secretaria

Gev.